SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA –No. SAMC-008-2026

INFORME FINAL REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN ECONOMICO Y TECNICO

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y SUMINISTRO DE RECURSOS DIDÁCTICOS Y PEDAGÓGICOS, ORIENTADOS A OPTIMIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE ACCIÓN 2024–2027 DE LA CORPORACIÓN.

Villavicencio, 24 de julio de 2026

En atención a la convocatoria cumplida dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía del proceso SAMC-008-2026, y estando dentro del plazo previsto en los pliegos de condiciones elaborados para el proceso enunciado, en conformidad a las especificaciones técnicas, se presentó un único proponente, el cual es:

PROPONENTE	GRUPO EMPRESARIAL INVERSOR SAS NIT 901.404.744-6
REPRESENTANTE LEGAL	YERSON ERLEY BERNAL HERNANDEZ CC. 86.060.026
FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE LA PROPUESTA	16/07/2026 9:10 PM
VALOR DE LA PROPUESTA	$ 343.972.356

Una vez revisada la plataforma del SECOPII, y los documentos cargados se procede a realizar evaluación, presentada en el actual informe del proponente:

EVALUACIÓN ECONÓMICA

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
OFERTA ECONÓMICA El ofrecimiento económico debe presentarse de acuerdo con las siguientes reglas: • Moneda: El ofrecimiento económico deberá realizarse en pesos colombianos. • Los valores propuestos inicialmente deberán contemplar todos los costos directos e indirectos en los cuales incurra el proponente para la correcta ejecución del objeto a contratar. • La no presentación de la oferta económica dará lugar al rechazo de plano de la propuesta. • Los precios contenidos en la oferta presentada no están sujetos a reajuste	X		**CUMPLE** El oferente presenta el anexo No. 4 "Propuesta económica" de acuerdo a lo estipulado en los pliegos del actual proceso por un valor de $ 343.972.356 que no supera el valor total y unitario presentado por la entidad en el presupuesto oficial.

INFORME FINAL REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN ECONOMICO Y TECNICO

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y SUMINISTRO DE RECURSOS DIDÁCTICOS Y PEDAGÓGICOS, ORIENTADOS A OPTIMIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE ACCIÓN 2024–2027 DE LA CORPORACIÓN.

alguno, por tal razón, el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de los mismos los posibles incrementos. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios y/o totales en su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. • Se debe diligenciar e incluir en la propuesta los Anexos • En igual sentido, cuando el valor total de la propuesta sea superior al 100% del Presupuesto • Oficial la propuesta será rechazada. • Cuando en el Anexo, el Proponente omita la cotización de uno o más ítems, modifique las especificaciones o cantidades, unidades, medidas, se evaluará la Propuesta como rechazada.			

EVALUACION TÉCNICA Y EXPERIENCIA

CRITERIO	OBSERVACION
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE El proponente deberá acreditar la celebración, ejecución y liquidación de UN (01) contrato con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto estén relacionados con ejecución de actividades de "SUMINISTRO Y DISEÑO DE MATERIAL PEDAGOGICO Y/O PUBLICITARIO", que su presupuesto sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial expresado en S.M.M.L.V. Los valores deben expresarse en S.M.M.L.V. de acuerdo con el año de liquidación del contrato. Que dentro del contrato se hayan ejecutados como mínimo cinco (5) de los siguientes elementos como: □ Bolsa biodegradable □ Chaleco □ Gorras	**CUMPLE** El oferente presenta el anexo 3 Experiencia especifica del proponente: Contrato: 520 de 2022 Entidad: Instituto de turismo del Meta Año: 2022 Valor: $ 468.000.000 Objeto: DISEÑO, SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA PROMOCIONARLOSDIFERENTES ATRACTIVOSTURISTICOSYEVENTOSQUE REALICE Y/O APOYE EL INSTITUTO DE TURISMO DEL

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA –No. SAMC-008-2026

INFORME FINAL REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN ECONOMICO Y TECNICO

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y SUMINISTRO DE RECURSOS DIDÁCTICOS Y PEDAGÓGICOS, ORIENTADOS A OPTIMIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE ACCIÓN 2024–2027 DE LA CORPORACIÓN.

□ Jersey □ Memoria USB □ Termo □ Tula La experiencia específica se verificará con la codificación UNSPSC, verificando que el contrato aportado cuente como mínimo con cinco (05) de los siguientes códigos: **CÓDIGO** – **DESCRIPCIÓN** 24122000 – Botellas 43202000 – Dispositivos de almacenamiento extraíbles 44121700 – Instrumentos de escritura 52152100 – Cristalería de uso Doméstico 53121600 – Monederos, bolsos de mano y bolsas 60141100 – Juegos 82101500 – Publicidad Impresa Teniendo en cuenta que el Registro Único de Proponentes no contempla el alcance de las actividades contratadas por el proponente en el contrato registrado, se hace necesario que los posibles interesados alleguen junto con la propuesta, la copia del contrato y acta de liquidación y/o acta de recibo a satisfacción y/o certificación que evidencie que ejecuto lo solicitado por la entidad. La anterior solicitud, no desconoce el contenido del artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto-Ley 019 de 2012. Para el caso de consorcios o uniones temporales estos requisitos podrán ser acreditados por uno de los integrantes del proponente plural. El no cumplimiento del anterior requisito objeto de verificación técnica dará lugar a que LA CORPORACION evalúe la propuesta como NO HABIL TECNICAMENTE.	META. Elementos 1. Chaleco 2. Gorras 3. Jersey 4. Memoria USB 5. Termo 6. Tula Códigos UNSPSC: 24122000 43202000 44121700 52152100 53121600 60141100 82101500 Anexa: Acta de liquidación bilateral. Certificado. Resolución de adjudicación de proceso de selección licitación pública No. LP-ITM-005-2022.
De acuerdo a las *FICHAS TÉCNICAS CON CRITERIOS AMBIENTALES* emitidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo se solicita: **CRITERIO** – **MEDIO DE VERIFICACION** Los consumibles de impresión deben evidenciar al menos un beneficio ambiental, por ejemplo, contener – Adjuntar a la propuesta ficha técnica del	El oferente presenta los siguientes documentos: - Certificado de cumplimiento RoHS de CENTRAL INK, proveedor de tintas, donde se proporciona información detallada sobre las características y

INFORME FINAL REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN ECONOMICO Y TECNICO

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y SUMINISTRO DE RECURSOS DIDÁCTICOS Y PEDAGÓGICOS, ORIENTADOS A OPTIMIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE ACCIÓN 2024–2027 DE LA CORPORACIÓN.

componentes, insumos o materiales reciclados.	producto.
En caso que las sustancias químicas de los consumibles de impresión lo requieran, se debe comprometer a contar con las fichas de datos de seguridad de las sustancias químicas que hagan parte del suministro de consumibles de impresión.	Declaración juramentada del Proponente firmada por el representante legal.

especificaciones de las tintas utilizadas en el proceso de impresión, de los productos del actual proceso.

CENTRAL INK CORPORATION

Certificado de Cumplimiento RoHS

Para su información certificamos que las tintas para impresión producidas por Central Ink Corporation cumplen con la directiva de RoHS.

Los productos fabricados por Central Ink Corporation no contienen las sustancias enlistadas abajo en concentraciones mayores a los máximos valores de concentración.

Sustancia	Maximo Nivel de Concentracion
Plomo (Pb)	1% por peso/1000 ppm
Mercurio (Hg)	1% por peso /1000 ppm
Cromo hexavalente (Hg)	1% por peso /1000 ppm
Cadmio (Cd)	01% por peso/100 ppm
Bifenilo polibromado (PBB)	1% por peso /1000 ppm
Eter difenílico polibromado (PBDE)	1% por peso /1000 ppm

También certificamos que Central Ink Corporation no utiliza PBB's o PBDE's en la manufactura de sus productos.

Atentamente,

Doug Anderson
Vicepresidente
Central Ink Corporation

- Declaración juramentada del Proponente firmada por el representante legal, de acuerdo a requerimiento referente a sustancias químicas de los consumibles de impresión lo requieran.

INVERSOR S.A.S.
Nit: 901 404 747-6

Villavicencio, 14 de julio de 2026

Señores)
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA "CORMACARENA"
Villavicencio – Meta.

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo, **YERSON ERLEY SERNAL HERNANDEZ** identificado con Cc. No. 86080038 de Villavicencio – Meta en mi calidad de Representante Legal del **GRUPO EMPRESARIAL INVERSOR SAS** Nit: 901 404 747 -6, manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en caso de que las sustancias químicas contenidas en los consumibles de impresión objeto del suministro así lo requieran, la empresa se compromete a contar y poner a disposición de la Entidad las respectivas Fichas de Datos de Seguridad (FDS) de dichas sustancias químicas, de conformidad con la normativa vigente aplicable.

Igualmente, certifico que la información aquí suministrada es veraz y que el presente compromiso será cumplido durante la ejecución del contrato.

La presente declaración se expide para los fines pertinentes dentro del proceso de Selección abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-008-2026

En constancia de lo anterior firmo este documento el día catorce (14) del mes de julio de 2026.

YERSON ERLEY SERNAL HERNANDEZ
C.C. No. 86080038
Rl. GRUPO EMPRESARIAL INVERSOR SAS
Nit: No. 901 404 747 - 6
Dirección: Calle 36 No. 33a-24
Email: inversorsas21@gmail.com
Cel. 311 255 2575

PERSONAL MINIMO REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El contratista es libre de incorporar el número de personal que requiera el proyecto, pero deberá vincular como mínimo	**CUMPLE** El oferente presenta la hoja de vida como diseñador grafico:

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA –No. SAMC-008-2026

INFORME FINAL REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN ECONOMICO Y TECNICO

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y SUMINISTRO DE RECURSOS DIDÁCTICOS Y PEDAGÓGICOS, ORIENTADOS A OPTIMIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE ACCIÓN 2024–2027 DE LA CORPORACIÓN.

el siguiente equipo:

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Diseñador Grafico	Profesional	3 años de experiencia profesional	Experiencia especifica de mínimo un (1) año como Diseñador Gráfico

Se anexarán en copia simple o copia autentica del original la siguiente documentación. De no aplicar cierto documento hacer caso omiso:

- Hoja de Vida
- Cédula de Ciudadanía.
- Situación Militar definida
- Diploma de Título de Bachiller o Acta de Grado.
- Diploma de Título Universitario o Acta de Grado.
- Diploma de Titulo Postgrado o Acta de Grado.
- Diploma de Titulo Maestría o Acta de Grado.
- Diploma de Título Técnico / Tecnólogo o Acta de Grado.
- Tarjeta Profesional, cuando aplique.
- Carta de Compromiso y Disponibilidad por cada uno para garantizar la prestación del servicio.
- Certificación de Experiencia o Certificado Laboral.
- Antecedentes judiciales, de medidas correctivas, disciplinarios y fiscales, en el cual se acredite ausencia de antecedentes.
- Certificado del registro de deudores alimentarios morosos (REDAM).

Autorización y consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.

Nombre: LUIS ALBERTO HIRTADO URQUIJO
CC. 17.348.557
Profesion: Diseño grafico
Experiencia profesional: 6 años, 9 meses y 4 dias.
Nota: Revisada en la plataforma de ADREES COMPENSADO, se verifica desde el año 2013 al 2018.

Documentos:

- Carta de Compromiso y Disponibilidad por cada uno para garantizar la prestación del servicio.
- Hoja de Vida
- Cédula de Ciudadanía.
- Situación Militar definida
- Diploma de Título de Bachiller
- Diploma de Título Universitario
- Acta de Grado, título universitario
- Certificación de Experiencia profesional, EL TIEMPO.
- Antecedentes judiciales, de medidas correctivas, disciplinarios y fiscales, en el cual se acredite ausencia de antecedentes.
- Certificado del registro de deudores alimentarios morosos (REDAM).

Una vez realizada la evaluación de la propuesta presentada por el oferente, **GRUPO EMPRESARIAL INVERSOR S.A.S., identificado con NIT 901.404.747-6,** donde se concluye CUMPLE ECONÓMICAMENTE y TECNICAMENTE, razón por la cual se procede a realizar la calificación de los ASPECTOS DE CALIDAD, PRECIO, APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL, EMPRESAS DE MUJERES, INCENTIVO PARA MIPYMES DECRETO 1860-2021 ASÍ:

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA –No. SAMC-008-2026

INFORME FINAL REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN ECONOMICO Y TECNICO

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y SUMINISTRO DE RECURSOS DIDÁCTICOS Y PEDAGÓGICOS, ORIENTADOS A OPTIMIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE ACCIÓN 2024–2027 DE LA CORPORACIÓN.

FACTOR	PUNTAJE
Calificación económica (Precio)	30
Calificación al factor técnico	59.5
Apoyo a la Industria Nacional	10
Incentivo Empresas de mujeres (decreto1860 de 2021, art 2.2.1.2.4.2.14)	0,25
Incentivo para MiPymes Decreto 1860-2021	0,25
TOTAL	100

CALIFICACIÓN ECONÓMICA: (30 puntos/100)

Para efectos de la calificación del precio de la oferta, se rechazarán todas aquellas ofertas cuyo valor sea superior al del presupuesto oficial; Las que resistan esa verificación pasarán a la revisión aritmética.

CRITERIOS	EVALUACIÓN
En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio. "Artículo 2.2.1.1.2.2.2. Ofrecimiento más favorable. La Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista". Para la revisión ARITMÉTICA, se tomará el valor de la oferta discriminado en el ANEXO respectivo del pliego de condiciones, tomando como ciertos los precios unitarios ofertados y multiplicando estos por las cantidades exigidas para cumplir la sumatoria de los valores parciales; si de tal operación resultare alguna diferencia entre el valor verificado (resultado) y el ofertado, se tomará como definitivo para la evaluación y contratación, el valor resultante de la verificación. En todo caso, no se admitirá en ningún evento que, como resultado de la verificación, el valor total de la oferta varíe en un porcentaje superior al 3% frente al valor total inicial de la misma. Solo serán evaluadas las propuestas cuyo valor de la oferta no superen el cien (100%) del presupuesto oficial asignado, de acuerdo a las especificaciones y cantidades aproximadas contenidas en el presente proceso de selección y aquellos que coinciden todos los ítems.	El oferente presenta el anexo No.4 "PROPUESTA ECONÓMICA" de acuerdo a lo estipulado en los pliegos definitivos del proceso. Por valor de $343.972.356 Este precio, no presenta estado artificialmente bajo, y al ser el único oferente que cumple los criterios se otorga puntuación.
PUNTAJE	**30 PUNTOS**

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA –No. SAMC-008-2026

INFORME FINAL REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN ECONOMICO Y TECNICO

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y SUMINISTRO DE RECURSOS DIDÁCTICOS Y PEDAGÓGICOS, ORIENTADOS A OPTIMIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE ACCIÓN 2024–2027 DE LA CORPORACIÓN.

CALIFICACIÓN AL FACTOR TÉCNICO: (59.5/100)

<table>
<tr><th>CRITERIOS</th><th>EVALUACIÓN</th></tr>
<tr><td>Partiendo de la exigencia en las características técnicas del bien o servicio a suministrar y que fueron ya registradas en el presente estudio, la entidad considera que se dará puntaje adicional al proponente que cuente con un mayor ofrecimiento, a la mínima exigida, en consecuencia, el proponente que tenga mayor ofrecimiento tendrá el máximo puntaje (59.5 puntos), teniendo en cuenta la tabla de ponderación que se relaciona a continuación.

Garantía extendida para reparaciones menores:

<table>
<tr><td colspan="2">MAYOR OFRECIMIENTO</td></tr>
<tr><td>Descripción</td><td>Puntaje</td></tr>
<tr><td>El oferente que garantice el mejoramiento de la calidad del ítem No.9 “Memoria USB”, mediante la ampliación de la capacidad de 16GB a 32GB, sin generar costo adicional sobre el valor total y aplicable al 100% de las unidades requeridas, obtendrá el siguiente puntaje:</td><td>29,5 puntos</td></tr>
<tr><td>El oferente que garantice el mejoramiento de la calidad del ítem No.9 “Memoria USB”, mediante la ampliación de la capacidad de 16GB a 32GB,, sin generar costo adicional sobre el valor total y aplicable al 50% de las unidades requeridas, obtendrá el siguiente puntaje:</td><td>10 puntos</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td colspan="2">MAYOR OFRECIMIENTO</td></tr>
<tr><td>Descripción</td><td>Puntaje</td></tr>
<tr><td>El oferente que garantice el mejoramiento en la cantidad del ítem No. 8 “Diseño y fabricación de Gorra”, mediante la entrega de cien (100) unidades adicionales, sin costo adicional para la entidad, obtendrá el siguiente puntaje</td><td>30 puntos</td></tr>
<tr><td>El oferente que garantice el mejoramiento en la cantidad del ítem No. 8 “Diseño y fabricación de Gorra” mediante la entrega de cincuenta (50) unidades adicionales, sin costo adicional para la entidad, obtendrá el siguiente puntaje:</td><td>10 puntos</td></tr>
</table>
</td><td>El oferente presente el anexo 07, de acuerdo a lo requerido en el pliego de condiciones definitivo. Indicando, mayor ofrecimiento en el “ítem No.9 “Memoria USB”, mediante la ampliación de la capacidad de 16GB a 32GB, sin generar costo adicional sobre el valor total y aplicable al 100% de las unidades requeridas” y el “ítem No. 8 “Diseño y fabricación de Gorra”, mediante la entrega de cien (100) unidades adicionales, sin costo adicional para la entidad”
:

INVERSORS.A.S.
901. 404. 747 -4

Villavicencio, 14 de julio de 2026

ANEXO 7
OFRECIMIENTO DE CALIDAD ADICIONAL

OFERENTE: YERSON ERLEY BERNAL HERNANDEZ. Representante Legal del GRUPO EMPRESARIAL INVERSOR SAS NIt: 901 404 747- 4.

En calidad de oferente me comprometo con la entidad a ofrecer lo que a continuación relaciono, so pena de que el incumplimiento de ello dará lugar a las sanciones e incumplimientos establecidos en el futuro contrato.

Ofrecimiento de Calidad Adicional: (59.5/100 Puntos): El proponente para obtener esta ponderación deberá certificar que ofrece a la corporación las siguientes condiciones:

MAYOR OFRECIMIENTO
<table>
<tr><th>VALORES AGREGADOS</th><th>PUNTAJE ADICIONAL</th></tr>
<tr><td>El oferente que garantice el mejoramiento de la calidad del ítem No.9 “Memoria USB”, mediante la ampliación de la capacidad de 16GB a 32GB, sin generar costo adicional sobre el valor total y aplicable al 100% de las unidades requeridas, obtendrá el siguiente puntaje:</td><td>29,5 Puntos
X</td></tr>
</table>
MAYOR OFRECIMIENTO
<table>
<tr><th>VALORES AGREGADOS</th><th>PUNTAJE ADICIONAL</th></tr>
<tr><td>El oferente que garantice el mejoramiento en la cantidad del ítem No. 8 “Diseño y fabricación de Gorra”, mediante la entrega de cien (100) unidades adicionales, sin costo adicional para la entidad, obtendrá el siguiente puntaje:</td><td>30 Puntos
X</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>59,5 Puntos</td></tr>
</table>
La cuantificación y especificaciones ofrecidas que realice la oferente de este mayor ofrecimiento, se establecerán en el futuro contrato y se deberá de detallar y precisar en el mismo. Además, no constituye en una obligación para el oferente su ejecución el cual será requisito para la realización del pago final previo certificación del supervisor.

Indicando el ofrecimiento de calidad de mayor puntuación.</td></tr>
<tr><td>PUNTAJE</td><td>59,5 PUNTOS</td></tr>
</table>

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA –No. SAMC-008-2026

INFORME FINAL REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN ECONOMICO Y TECNICO

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y SUMINISTRO DE RECURSOS DIDÁCTICOS Y PEDAGÓGICOS, ORIENTADOS A OPTIMIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE ACCIÓN 2024–2027 DE LA CORPORACIÓN.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (10/100) Puntos

<table>
<tr><th>CRITERIOS</th><th>EVALUACIÓN</th></tr>
<tr><td>Para la asignación de este puntaje se tendrán en cuenta solamente las propuestas que hayan resultado hábiles en todos los criterios de evaluación jurídica, técnica y financiera, y en los términos de la Ley 816 del 7 de Julio de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la contratación pública" y Decreto 680 de 2021 "Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9 al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública.

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

La Corporación asignará el siguiente puntaje:

<table>
<tr><th>CRITERIO</th><th>PUNTAJE</th></tr>
<tr><td>El proponente ofrece bienes y servicios con el 100% de personal Nacional.</td><td>10</td></tr>
<tr><td>Las Ofertas de bienes y servicios extranjeros que incorporen servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales</td><td>5</td></tr>
<tr><td>El proponente ofrece bienes y servicios con el 100% de personal extranjero.</td><td>0</td></tr>
</table>
</td><td>El oferente presente el anexo 10, de acuerdo a lo estipulado de acuerdo a lo requerido en el pliego de condiciones definitivo.

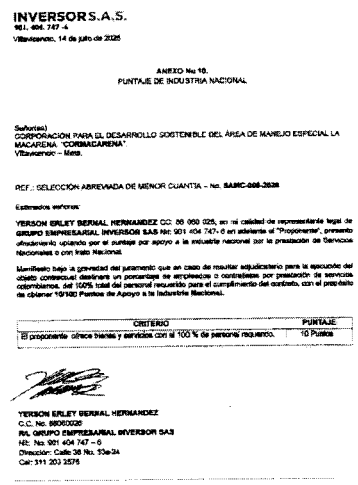
INVERSORS.A.S.
901. 404. 747 -6
Villavicencio, 14 de julio de 2026

ANEXO No 10.
PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL

Señor(es)
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ÁREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA "CORMACARENA"
Villavicencio – Meta.

REF.: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA – No. SAMC-008-2026

Estimados señores:

YERSON ERLEY BERNAL HERNANDEZ CC. 86 080 025, en mi calidad de representante legal de GRUPO EMPRESARIAL INVERSOR SAS Nit: 901 404 747- 6 en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento apoyando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinare un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, del 100% total del personal requerido para el cumplimiento del contrato, con el propósito de obtener 10/100 Puntos de Apoyo a la Industria Nacional.

<table>
<tr><th>CRITERIO</th><th>PUNTAJE</th></tr>
<tr><td>El proponente ofrece bienes y servicios con el 100 % de personal requerido.</td><td>10 Puntos</td></tr>
</table>

YERSON ERLEY BERNAL HERNANDEZ
C.C. No. 86080025
RA. GRUPO EMPRESARIAL INVERSOR SAS
Nit: No. 901 404 747 – 6
Dirección: Calle 38 No. 53e-34
Cel: 311 203 3576</td></tr>
<tr><td>PUNTAJE</td><td>10 PUNTOS</td></tr>
</table>

INCENTIVO A EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (DECRETO 1860 DE 2021, ART 2.2.1.2.4.2.14 Y 2.2.1.2.4.2.15) (0,25 PUNTOS)

CRITERIOS	EVALUACIÓN
Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones: 1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.	El oferente no presenta anexo indicado en el pliego de condiciones.

INFORME FINAL REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN ECONOMICO Y TECNICO

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y SUMINISTRO DE RECURSOS DIDÁCTICOS Y PEDAGÓGICOS, ORIENTADOS A OPTIMIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE ACCIÓN 2024–2027 DE LA CORPORACIÓN.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. 3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil. 4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal. NOTA. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.	
PUNTAJE	**0 PUNTOS**

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA –No. SAMC-008-2026

INFORME FINAL REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN ECONOMICO Y TECNICO

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y SUMINISTRO DE RECURSOS DIDÁCTICOS Y PEDAGÓGICOS, ORIENTADOS A OPTIMIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE ACCIÓN 2024–2027 DE LA CORPORACIÓN.

INCENTIVO PARA MIPYMES DECRETO 1860 DE 2021 (0.25

CRITERIOS	EVALUACIÓN
Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de MiPymes en el sistema de compras públicas, y según lo dispuesto en el artículo en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18, a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, se otorgará un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) a los proponentes que acrediten que micro, mediana o pequeña empresa de acuerdo con la ley y los requisitos para establecer la clasificación.	El oferente presente el anexo 12, de acuerdo a lo estipulado de acuerdo a lo requerido en el pliego de condiciones definitivo y acredita en el certificado de la Cámara de Comercio y el Registro Único de Proponentes ser MIPYMES, cumpliendo con los lineamientos establecidos en el Decreto 1860 de 2021.
PUNTAJE	**PUNTOS 0,25**

Una vez realizada la calificación de acuerdo a los documentos presentados por el oferente el resultado es:

FACTOR	PUNTAJE
Calificación económica (Precio)	30
Calificación al factor técnico	59.5
Apoyo a la Industria Nacional	10
Incentivo Empresas de mujeres (decreto1860 de 2021, art 2.2.1.2.4.2.14)	0
Incentivo para MiPymes Decreto 1860-2021	0,25
TOTAL	99,75

El oferente **GRUPO EMPRESARIAL INVERSOR S.A.S.,** identificado con **NIT 901.404.747-6,** cumple con los requisitos económicos y técnicos exigidos por la entidad, de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones definitivos publicados en la plataforma SECOP II y obtuvo una calificación en los criterios de evaluación de **99,75 PUNTOS**, conforme a la evaluación contenida en el presente informe, por lo cual se declara HABIL para continuar con el proceso.

PATRICIA BAQUERO TORRES
Subdirección de Gestión Ambiental
Evaluador Técnico y Económico